



AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

<http://www.segovia.es>

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000012/2014-PLENO2011_15
Procedimiento: Secretaria: Sesiones Pleno de la Corporación Municipal
Interesado: Departamento/Servicio Municipal gestor
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 01/10/2014.
Acuerdo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Acuerdo núm.- 228.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RELATIVO A PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO Y DEPORTES, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL DENOMINADO “ANIANO BRAVO” PARA CENTRO CÍVICO, SITO EN LA CALLE LA ALBUERA S/N, PARA LO QUE NO EXISTE SUFICIENTE CRÉDITO EN LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO. Sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2014.

PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DE SERVICIOS SOCIALES, SANIDAD Y CONSUMO Y DEPORTES, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL, CENTRO CÍVICO, “ANIANO BRAVO”, SITO EN LA CALLE ALBUERA S/N, PARA LO QUE NO EXISTE SUFICIENTE CRÉDITO EN LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

- **Vista la propuesta de la Concejalia Delegada de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo y el Informe favorable de la Concejalia de Deportes**, de 11 de septiembre de 2014 en la que se pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para el acondicionamiento y pintura de local denominado “Aniano Bravo”, sito en la calle La Albuera s/n, para Centro Cívico, por importe de 8.156,00 €, para lo que no existe suficiente crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.
- Visto el Informe emitido por la Intervención de Fondos, en fecha de septiembre de 2014, cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta de las Concejalia Delegada de Servicios Sociales, Sanidad y Consumo y el informe favorable de la Concejalia Delegada de Deportes, de 11 de septiembre actual de por los que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia de crédito, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para el acondicionamiento y pintura de local sito en la Calle La albuera s/n denominado “Aniano Bravo” para Centro Cívico, por importe de 8.156,00 €,

Código seguro de verificación 07620265256155161575

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 07620265256155161575

en <http://segovia.es/validacion>



para lo que no existe suficiente crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención de Fondos Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 8.156,00 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de gasto.

PARTIDA MINORADA

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
34201.47200	Otras Transferencias. Complejo Carlos Melero	8.156,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
23103.21200	De edificios y otras construcciones. Centros Cívicos	8.156,00 €"

La Comisión, tras la oportuna la deliberación, vista la Propuesta emitida por las Concejalías Delegadas de Empleo, Desarrollo y Nuevas Tecnologías, Patrimonio Histórico y de Cultura e Informe de la Intervención de Fondos, que sirve de motivación al presente dictamen, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno,

PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2014, mediante transferencia de crédito, por importe de 8.156,00 € para la ejecución de las obras de acondicionamiento y pintura de local sito en la Calle Aniano Bravo para Centro Cívico, concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDA MINORADA

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
34201.47200	Otras Transferencias. Complejo Carlos Melero	8.156,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
23103.21200	De edificios y otras construcciones. Centros Cívicos	8.156,00 €"

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia,



remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 26 de septiembre de 2014. EL SECRETARIO DE LA COMISION.”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el concejal delegado de Servicios sociales, don Andrés Torquemada Luengo, para exponer y defender las propuestas del dictamen, explicando que recientemente la Fundación Caja Segovia ha cedido al Ayuntamiento dos locales: Uno, en el Barrio de San Lorenzo, cuya adaptación ya se ha finalizado y próximamente se producirá su apertura en dicho Barrio como un centro de mayores y, el caso que nos ocupa, el Centro Aniano Bravo en el Barrio de la Albuera, señala que se trae esta modificación presupuestaria porque el local requiere una pequeña adaptación, para hacer accesible los baños a todas las personas con todo tipo de discapacidad y su posterior pintura. Reitera su agradecimiento a la Fundación Caja Segovia, que ha permitido ampliar la red de Centros cívicos de nuestra Ciudad, que sin duda prestarán un importante servicio a los ciudadanos, programando actividades municipales y abriendo la puerta para que aquellas asociaciones que precisen una ubicación para desarrollar sus actividades o tener su sede pueda ser una realidad. .

A continuación, con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Jesús Postigo Quintana, Portavoz del grupo municipal Popular, quien se suma a las palabras del Sr. Torquemada, mostrando el agradecimiento de su Grupo a la Fundación Caja Segovia y al Centro Aniano Bravo. Muestra la satisfacción, el agradecimiento y el apoyo total de su Grupo.

Votación.- Tras estas intervenciones la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- En consecuencia, con el voto a favor unánime de los asistentes, los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2014, mediante transferencia de crédito, por importe de 8.156,00 € para la ejecución de las obras de acondicionamiento y pintura de local denominado “Aniano Bravo” para Centro Cívico, sito en la calle La Albuera s/n, concretándose en las alteraciones de los créditos presupuestarios siguientes:

PARTIDA MINORADA

PARTIDA		IMPORTE
34201.47200	Otras Transferencias. Complejo Carlos Melero	8.156,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
23103.21200	De edificios y otras construcciones. Centros Cívicos	8.156,00 €”

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, una vez recaído acuerdo de aprobación inicial del presente expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito, deberá exponerse al público por plazo de quince días, a través de anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso



contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.”

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)